

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 1 de 21

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
CUARTO TRIMESTRE DE 2021**

ENERO DE 2022

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 2 de 21

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental brindar el apoyo y acompañamiento, encaminado hacia el logro de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, en cumplimiento de sus roles, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, en el que se analiza la variación en los gastos del periodo octubre a diciembre, en relación con personal vinculado bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, así como de otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1737 de 1998, “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*” y todas las normas que lo modifican y adicionan. En ese mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas referentes.

Es importante mencionar que, las diferentes normas expedidas en esta materia, en principio se refieren en forma general a las entidades del orden nacional, para el presente informe, se toma como base lo señalado en Decreto 1737 de 1998, el cual en su artículo 2°, establece, “*Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas*”.

En consecuencia, desde la Oficina de Control Interno, atendiendo lo señalado en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, contratos de prestación de servicios con empresas competentes para el desarrollo de actividades que corresponden al giro ordinario de su responsabilidad misional, reparación y mantenimiento del parque automotor, los servicios públicos de telecomunicaciones, así como de acueducto, energía, alcantarillado y aseo, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones y suscripciones, correspondiente al periodo antes referido.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 3 de 21

2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, durante los meses de octubre a diciembre de 2021, en atención a las normas arriba citadas, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público.

3. ALCANCE

Efectuar el análisis de la variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios o la contratación por actividades, a través de empresas legalmente constituidas, gastos generales, y servicios públicos en la empresa, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, comparados con los del mismo trimestre de la vigencia anterior y/o con los de otro periodo que permitan comprobar claramente la variación y el grado de crecimiento o decrecimiento de los mismos.

4. METODOLOGÍA

En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada directamente por la Dirección Administrativa, áreas de Presupuesto, Tesorería y Contratación, a partir de la ejecución presupuestal, así como contratos y comprobantes. De igual forma con el Propósito de establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo octubre a diciembre de 2021, frente a los del mismo periodo de la vigencia anterior y/o con los de otro periodo.

5. ANÁLISIS A LAS VARIACIONES Y COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES

Para determinar la variación, absoluta se resta periodo 2 menos periodo 1 con la fórmula $(P2-P1)$, y para la variación relativa o porcentual, se aplica una regla de tres, dividiendo el periodo 2 por el periodo 1, restándole 1 y ese resultado multiplicado por 100 nos muestra el porcentaje, con la fórmula $(P2/P1)-1) *100$, esto aplicado sobre los valores que arrojen los diferentes rubros sujetos a austeridad.

5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA Y POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa, áreas del Talento Humano, Presupuesto y Tesorería, así como del área de Contratación, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, se analizan la situación de la planta de personal y la variación sobre la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la necesidad y la justificación por parte de la entidad.

Es preciso recordar que siendo Empitalito E.S.P., una empresa industrial y comercial del estado, de conformidad con la Ley 489 de 1998, es un organismo legalmente autorizado para desarrollar actividades de

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 4 de 21

naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley. Asimismo, el Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.5.1.3, concordante con los artículos 1° del Decreto 1848 de 1969 y tercero del Decreto 1950 de 1970, señala, “Las personas que presten sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y establecimientos públicos y demás entidades públicas, son empleados públicos; sin embargo los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales.

Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos”

5.1.1 Planta de Personal

La planta de empleados públicos de la entidad fue redefinida mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 2018, dentro de la que se cuentan siete (7) servidores públicos, de los cuales cinco (5) pertenecen al nivel directivo y son de libre nombramiento y remoción, excepto el cargo de jefe de control Interno que es de periodo fijo, de conformidad con los artículos 11° y 8° las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1083 de 2015, 1 empleado de nivel asesor, también de libre nombramiento y remoción y un (1) Profesional Universitario, que corresponde a un cargo de carrera administrativa, adscrito a la Dirección de Planeación, encargado del área de facturación, cuyo titular fue suspendido del cargo y a la fecha dicho asunto aún no se ha resuelto.

Es así que para suplir las actividades de cargo suspendido la entidad vincula un profesional mediante contrato de Prestación de Servicios, hasta tanto se decida sobre la situación del funcionario o se tome otra decisión por parte de la dirección.

PLANTA DE PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	CATEGORÍA.	
		CÓDIGO.	GRADO.
Nivel Gerencial.	1	---	---
Gerente.	1	039.	03.
Nivel Asesor.	1	---	---
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1	115.	02.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 5 de 21

Nivel Directivo.	4	---	---
Jefe de Control Interno.	1	006.	02.
Director Administrativo y Financiero	1	009.	02.
Director Operativo.	1	009.	02.
Director de Planeación.	1	009.	02.
Carrera Administrativa.	1	---	---
Profesional Universitario.	1	219.	01.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Con relación a la planta referida en el cuadro anterior podemos indicar que, para el periodo evaluado no presenta modificaciones ni variaciones que ameriten profundizar en el análisis, por cuanto el número de cargos en ella definidos se ha mantenido estable, en tal sentido, los gastos corresponden a los valores liquidados y pagados a los empleados públicos antes referidos, de conformidad con las escalas salariales y los actos administrativos que fijan los mismos.

Entre tanto a través del acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2018, modificado por el acuerdo 012 de 2020 están organizados los puestos de trabajo, correspondientes a los Trabajadores Oficiales, por lo cual tras la modificación se definen 28 puestos de trabajo, sin embargo actualmente hay 26 trabajadores que vienen laborando bajo esta modalidad y hacen parte del sindicato "SINTRAEMPRESAS", por lo cual producto de esta modalidad de vinculación, cuentan además del contrato de trabajo, con una convención colectiva de trabajo, instrumento que ha sido convenido y amparado bajo el marco normativo correspondiente, el cual les garantiza unos derechos especiales en remuneración, descanso, participación y bienestar social.

PUESTOS DE TRABAJO- TRABAJADORES OFICIALES ACUERDO 012 DE 2020		
DENOMINACIÓN.	NÚMERO DE PUESTOS.	DEPENDENCIA.
Almacenista.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Tesorero – Pagador.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Jefe de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Asistente de Presupuesto.	1	Dirección Administrativa y Financiera.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 6 de 21

Celador	1	Dirección Administrativa y Financiera
Secretaria.	2	Gerencia- Dirección Administrativa.
Asistente de Planeación	1	Dirección Planeación.
Asistente de Facturación y Estadística	1	Dirección Planeación.
Auxiliar de Archivo.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Mensajero.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Conserje.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de Tesorería.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Auxiliar de PQR's.	1	Dirección Administrativa y Financiera.
Obrero.	2	Dirección Operativa.
Jardinero	1	Dirección Operativa.
Conductor Aseo.	3	Dirección Operativa.
Inspector Aseo.	1	Dirección Operativa.
Inspector Acueducto y Alcantarillado.	1	Dirección Operativa.
Fontanero.	1	Dirección Operativa.
Operario de Planta de Tratamiento.	3	Dirección Operativa.
Coordinador de Cortes y Reconexión.	1	Dirección Planeación.
Auxiliar Operativo.	1	Dirección Operativa.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Es preciso indicar que la modificación a través del acuerdo 012 de 2020, se realizó con el propósito de reubicar el ayudante de archivo en el cargo de jardinero, previo concepto de la ARL., y uno de los conductores, en el cargo de celador, en virtud de la entrega en operación del servicio de aseo y la venta de los carros recolectores. Sin embargo, frente a la administración de este personal tampoco se ha presentado variaciones significativas, como quiera que continúa el mismo número de servidores.

Es importante indicar que durante el presente seguimiento se evidenció que la entidad últimamente ha venido vinculando personal bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo, corroborándose para el último trimestre la vinculación de veintiún (21) trabajadores que han sido incluidos en nómina. En tal sentido por considerar que la decisión de vinculación a la nómina debió contar con la debida justificación y sustento legal, esta oficina efectuará el respectivo análisis sobre el particular, así como sobre la variación en los gastos.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 7 de 21

5.1.2 Vacaciones

Es importante recordar que las vacaciones son un derecho del que deben gozar todos los trabajadores con el propósito de obtener el reposo que le permita renovar la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus funciones y actividades, asunto que ha sido reiterado por la Corte Constitucional, en particular en la Sentencia C-598/1997).

En este mismo sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 1, literal (b) de la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y normas concernientes, *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

La compensación en dinero se limita a los siguientes casos:

- ✓ *Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.*
- ✓ *Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).*

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano y según el cronograma previamente establecido para 2021, procedimos a efectuar el análisis a la gestión realizada por la entidad, para el periodo octubre a diciembre, relacionada con las vacaciones, el cual se refleja en el siguiente cuadro.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 8 de 21

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.					CODIGO: AP.GTH.FO.53
	CRONOGRAMA VACACIONES					APROBADO: 30/11/2020
						VERSIÓN: 2 PAGINA: 1 DE 1
FUNCIONARIO	PERIODO	FECHA DE INGRESO	MES DE SALIDA	FECHA DE VACACIONES		OBSERVACIÓN
				INICIO	FINALIZA	
GERENCIA						
CAMILO ALBERTO ACHURY	01/2020- 09/01/21	10/01/2021	NOVIEMBRE	8/11/2021	29/11/2021	Se reprograma a peticion
OPERATIVA						
SEGUNDO ANTONIO REYES BARRERA	04/2020- 31/03/21	1/04/1990	OCTUBRE	8/10/2021	29/10/2021	NO SALE
FERNEY DIAZ BAENA	09/2021- 30/08/21	1/09/1995	OCTUBRE	8/10/2021	29/10/2021	Disfruto total de vacaciones
ANTONIO MARIA ALDANA SANCHEZ	09/2020- 19/09/21	22/09/1997	OCTUBRE	1/10/2021	22/10/2021	Disfruto total de vacaciones
PLANEACION						
DANNY KARINA TORRES TORRES	01/2019- 18/01/21	19/01/2009	FEBRERO	17/02/2021	9/03/2021	DOS (2) PERIODOS
			DICIEMBRE	6/12/2021	27/12/2021	Disfruto total de vacaciones
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
YINNA PAOLA SEMANATE CABRERA	08/2020- 31/07/21	1/08/2008	NOVIEMBRE	2/11/2021	23/11/2021	Disfruto total de vacaciones
YAQUELINE MARTINEZ CLAROS	03/2020- 24/03/21	25/03/1998	NOVIEMBRE	8/11/2021	29/11/2021	NO SALE
JAIRO AREIZA SANDOVAL	11/2020- 17/11/21	18/11/1992	NOVIEMBRE	22/11/2021	13/12/2021	NO SALE
Elaboro: BRICEIDA VALDERRAMA PARRA			LEONARDO CASTRO VARGAS			
Apoyo administrativo- Talento Humano			Director Administrativo y Financiero			
Aprobado mediante estudio de novedad interno N° 0324 de 2020						

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)

Producto del seguimiento, se confirma que, la entidad efectuó la respectiva programación anual de las vacaciones debidamente concertada con los servidores públicos al inicio de la vigencia, asimismo una vez revisada la misma, encontramos que, para el cuarto trimestre de 2021, se programó vacaciones, para 8 servidores, corroborándose que el cronograma se ha venido cumpliendo conforme a lo inicialmente programado. Se evidenció que la funcionaria DANNY KARINA TORRES, ya había gozado de las vacaciones en el mes de febrero por tener un acumulado de (1) periodo pendiente en la programación completa su pedido pendiente en el mes de Diciembre, no obstante, es claro que de acuerdo al cuadro de control y programación que fue suministrado, se corrobora que no hay personal con más de dos (2) periodos de vacaciones acumulados, ni que se haya efectuado indemnización por vacaciones, en este periodo se evidencia que (3) funcionarios no efectuaron el cronograma de goce de vacaciones y se revisara en la vigencia 2022 en el cronograma de la vigencia.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oscar</i>	Firma: <i>Oscar</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 9 de 21

En conclusión, una vez analizada la información, suministrada por el personal de la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano, se confirma que, en lo relacionado con el asunto, para el periodo que se evalúa, la entidad ha venido adelantando una positiva gestión.

5.1.3 Contratación por prestación de servicios

Es preciso indicar que, pese a contar con la planta de cargos antes descrita, dicho personal no es suficiente para el normal funcionamiento de la entidad y el cabal cumplimiento de su objeto social, razón por la cual se ve obligada a contratar personal que preste sus servicios profesionales, técnicos y/o tecnológicos o la ejecución de actividades a través de empresas constituidas para prestar los servicios respectivos, como quiera que actualmente debe atender más de 26.000 suscriptores en acueducto y más de 25.000 en alcantarillado.

Como ya se había mencionado anteriormente, en virtud de la Ley 489 de 1998, Empitalito está legalmente autorizada para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley, mandato que ya había sido establecido en la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y el artículo 1º de la Ley 816 de 2003. Asimismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior Empitalito, ha definido sus reglas de contratación, contenidas en el Manual de Contratación adoptado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2017, modificado por el acuerdo 013 de 2019, el cual determinó en su artículo 17 las modalidades de selección del proveedor, siendo una de ellas la contratación directa y dentro de la misma, los contratos de prestación de servicios profesionales y los de prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos. Aunque no precisa cuales son los contratos de prestación de servicios técnicos, se infiere que estos se asimilan a los de apoyo a la gestión que contempla el estatuto de contratación pública y que han sido bien diferenciados por el Consejo de estado en varios pronunciamientos como el de unificación de jurisprudencia sobre el particular.

Con las anteriores consideraciones, tenemos que la ejecución y variación de los gastos en virtud de la contratación realizada por el rubro denominado “*remuneración por servicios técnicos y profesionales*” para el cumplimiento de sus actividades de tipo administrativo y de carácter comercial, durante el periodo evaluado, comparado con los del mismo trimestre de la vigencia anterior, se analiza en la siguiente tabla:

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 10 de 21

CONTRATACIÓN POR EL RUBRO REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES						
PERÍODO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RUBRO PRESUP.	CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
PER.- 4 OCT-DIC. DE 2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	77	\$ 154.076.120	-\$ 509.494.912	-76,7%
PER.- 4 OCT-DIC. DE 2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	84	663,571,032		

Fuente: Dirección Administrativa (Tesorería, Presupuesto)-Contratación.

Conforme a los resultados de la tabla anterior, tenemos que, para el periodo que se evalúa, octubre a diciembre de 2021, por el rubro referido, se suscribieron 84 contratos para vincular personal por prestación de servicios profesionales y técnicos, sin embargo aquí un aumento significativo en los gastos, con relación a los efectuados por este rubro en el mismo periodo de 2021, disminución que en valor absoluto equivale a **QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$ 509.494.912) M/CTE.**

Por lo anterior se reitera la recomendación a la Gerencia y al equipo directivo en el sentido de revisar este asunto y justificar apropiadamente la necesidad de la vinculación en cada caso, previo certificado de insuficiencia de personal, emitido por la Dirección Administrativa, como quiera que los gastos de personal por prestación de servicios profesionales y técnicos presentan un incremento progresivo.

Asimismo, es pertinente revisar con el equipo jurídico de la entidad, lo contenido en el Artículo 4 del Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 1º y 2.8.4.4.6. de los Decretos 2785 de 2011 y 1068 de 2015 respectivamente, con relación a restricción de suscribir contratos por prestación de servicios personales calificados en forma continuada, que superen la remuneración total mensual definida para el cargo de jefe de la entidad, con el propósito de evitar dificultades de tipo legal y orientar las acciones en coherencia con los criterios de austeridad en el gasto.

5.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este ítem se analiza el comportamiento de los gastos asociados a la contratación de servicios y a la compra de bienes provistos por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas por ley y en cumplimiento de la misión institucional.

5.2.1 Seguridad y Vigilancia

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 11 de 21

Por este rubro de gasto se contrata el servicio de vigilancia privada en la Planta de tratamiento de agua Potable, así como de la antigua y nueva sede, como quiera que, en esta última, actualmente se concentra la mayor parte del funcionamiento de la entidad.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA 4 TRIMESTRE OCT-DIC 2021				
CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 50.858.895	\$ 91.489.498	-\$ 40.630.603	44,00%

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

En el cuadro anterior se muestra que en los gastos relacionados con seguridad y vigilancia correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021, se refleja un aumento significativo de 44%, frente a lo gastado en el mismo trimestre de 2020. no obstante, es preciso indicar, que, debido a la consecución de la nueva sede administrativa, se presenta un incremento en los turnos de vigilancia, comparado con la vigencia anterior, tal como a continuación se describe:

Contrato 05 de 2020 un servicio permanente de 24 horas en las oficinas administrativas de empitalito, en dos turnos cada uno de 12 horas y un servicio permanente de 12 horas nocturnas en la planta de tratamiento de agua potable Guaitipan de empitalito

Contrato 60 de 2020 servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, con jornada laboral de 24 horas de lunes a domingo, para la sede administrativa y servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, con jornada laboral de 24 horas de lunes a domingo, para la planta.

El contrato 02 de 2021, contempla un turno de 24 horas, de lunes a domingo, en las oficinas administrativas de EMPITALITO ESP., ubicadas en la calle 6 número 7-23 en el municipio de Pitalito, Huila.

Un turno de 24 horas, de lunes a domingos, en la Planta de Tratamiento de Agua Potable Guaitipan de EMPITALITO ESP., ubicadas en el municipio de Pitalito, Huila.

Un turno de 24 horas, de lunes a domingos, en las oficinas administrativas de EMPITALITO ESP., ubicadas en la carrera 1 numero 15- 20, en el municipio de Pitalito, Huila. Este servicio se prestará hasta que la empresa tenga contrato de arrendamiento con esta sede.

En conclusión, de acuerdo con los turnos incrementados para el periodo que se evalúa, se observa que los gastos causados en su proyección, son mayores con los de la vigencia anterior, sin embargo, es importante

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 12 de 21

que, por parte de la Dirección Administrativa se revise el asunto relacionado con la antigua sede y justifique la necesidad de mantenerla en funcionamiento, así como la ejecución del turno de vigilancia las 24 horas en la misma.

5.2.2 Mantenimiento y Reparación de Vehículos

El parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, actualmente está compuesto por; 4 vehículos; 1 tipo recolector, adaptado a carrotanque, 1 camión tipo turbo y 2 camionetas doble cabina, que están en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera, asignados a la Dirección Operativa para el desarrollo de las labores propias de los procesos misionales de la entidad. Las 2 camionetas además de prestar los servicios antes mencionados, son utilizadas también para diligencias oficiales, transporte de funcionarios a actividades y eventos requeridos y autorizados por la Gerencia.

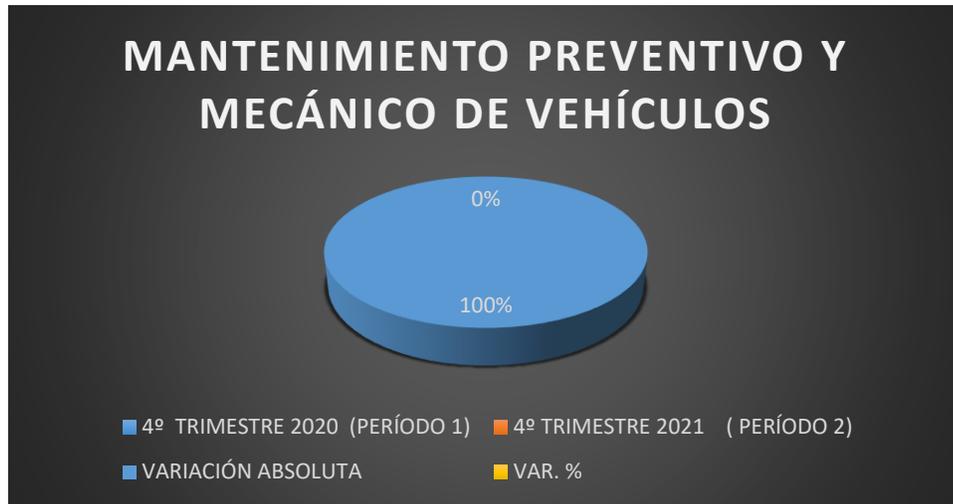
Los vehículos antes relacionados, requieren de los insumos, así como de un oportuno y adecuado mantenimiento preventivo y/o mecánico, que permita garantizar su funcionamiento y buen estado de conservación, para lo cual la entidad debe disponer los recursos necesarios que son ejecutados mediante la suscripción de contratos para lo pertinente. En tal sentido en la siguiente tabla, se observa el comportamiento de los gastos para el periodo que se evalúa comparados con los del mismo trimestre de la vigencia anterior.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECÁNICO DE VEHÍCULOS				
CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES, MANTENIMIENTO GENERAL, LAVADO Y ENGRASE	0	\$ 0	\$ 13.501.018	100%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 0	\$ 13.501.018		
TOTAL, TRIMESTRE	\$ 0	\$ 13.501.018		

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 13 de 21

Fuente: Ejecución presupuestal octubre -diciembre 2020-2021



Grafica: N° 1

Del análisis anterior se observa un importante aumento en los gastos por estos rubros para el periodo octubre a diciembre de 2021, frente a lo gastado en el mismo periodo de 2020, aumentando que se representa en un valor absoluto de **TRECE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CERO DIECIOCHO PESOS (\$13.501.018)**.

Es preciso indicar que el aumento de dichos gastos para la presente vigencia, obedece principalmente a que, la entidad actualmente está con trabajo pleno en las diferentes instalaciones de la entidad, con revisión de la vigencia anterior 4 trimestre 2020 el programa de aseo no se presta por entidad, a partir del mes de agosto de 2020, está siendo desarrollado por un tercero, a través de un contrato de operación esto baja significativamente los costos del periodo contrastado.

5.2.3 Materiales y suministros - Impresos, Publicaciones, Suscripciones

En la siguiente tabla referimos el comportamiento de los gastos causados por adquisición de materiales de oficina, Impresos, Publicaciones y Suscripciones; a través de estos rubros se adquiere además toda la papelería membretada para comunicaciones oficiales, así como fotocopias, el papel y la tinta que requieren todas las dependencias tanto del área Administrativa como Operativa, para adelantar los diferentes procesos que deben ser documentados, generar informes y actos administrativos.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 14 de 21

CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SUMINISTROS, MATERIALES DE OFICINA, IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$ 20.000.000	\$ 12.439.200	-\$ 6.560.800	-32,30%

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

El análisis muestra que, para el periodo evaluado, octubre a diciembre de 2021, se genera una reducción en los gastos por estos rubros, del 32.30 %, frente a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia anterior, lo que en valor absoluto equivale a **SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 6.560.800)**, de acuerdo a periodo evaluado se hace un reconocimiento frente a este ítem de austeridad en la contratación de periodos iguales, en diferente año.

5.2.4 Publicidad y Propaganda

Incluye todos los recursos destinados a las actividades relacionadas con publicidad de todo tipo sobre la misión y visión de la entidad, así como de promoción de sus actividades. Comprende pautas, material impreso, audiovisual, vallas, pancartas, volantes, comerciales, entre otros.

PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS 4 TRIMESTRE				
CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS	\$ 0	\$ 105.718.800	\$ 105.718.800	100%

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	APROBADO: 15/08/2018
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 15 de 21



Grafica: N° 2

De acuerdo con lo que se refleja en la tabla anterior, para el trimestre que se evalúa, octubre a diciembre de 2021, se presenta un incremento considerable del 100 %, en los gastos por estos rubros, con relación a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual equivale a **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 105.718.800)**

5.2.5 Servicio de Aseo, Cafetería y Restaurante.

SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE. 4 TRIMESTRE 2021				
CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y RESTAURANTE.		\$ 12.077.019	\$ 12.077.019	100%

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 16 de 21



Grafica: N°: 3

Por este rubro se analizó los gastos ejecutados a través de contratos de suministro de productos para cafetería, aseo, abarrotes, víveres y similares. Como se observa, para el periodo evaluado se presenta un incremento del 100%, con respecto a lo gastado en el mismo periodo de la vigencia 2020, en general se considera que los gastos por el rubro referido son moderados, de acuerdo con la magnitud y a las necesidades de la entidad, en el periodo contrastado no se presenta gasto por este rubro lo cual genera un incremento mayor al periodo evaluado.

5.2.6 Viáticos y Gastos de Viaje Sindicales

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES 4 TRIMESTRE 2020-2021				
CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES	\$ 0	\$ 400.200,00	\$ 400.200	100%

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

En cuanto a los viáticos y gastos de viaje sindicales, tenemos que para el trimestre evaluado presenta un aumento del 100% con relación a lo gastado en el mismo trimestre del año anterior.

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 17 de 21

5.2.7 Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS 4 TRIMESTRE 2020-2021				
CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	\$ 3.451.459	\$ -	\$ 3.451.459	-100,00%

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

Analizados los valores de la tabla anterior, correspondiente a viáticos y gastos de viaje para la realización de gestiones de tipo administrativo, se muestra una disminución en los gastos para el periodo evaluado, en relación con los del mismo trimestre de la vigencia anterior, del -100%.

5.3 SERVICIOS PÚBLICOS

Teniendo en cuenta que desde el mes de diciembre de la vigencia anterior, la entidad tomó en arrendamiento un inmueble nuevo para trasladar la sede administrativa, previo concepto tras un estudio de patología estructural y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, en los cuales se advierte que la antigua sede no reúne las condiciones para funcionar, los gastos relacionados con los servicios públicos de; internet, telefonía móvil y fija, así como los de y acueducto y alcantarillado y energía eléctrica, correspondientes al cuarto trimestre de 2021, durante el presente seguimiento, serán analizados y comparados, con los del cuarto trimestre de 2020, en procura identificación de forma más expedita las variaciones que se presentan en los gastos por estos rubros en ambas sedes.

CONSUMO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEDES EMPITALITO 4 TRIMESTRE DE 2020				
DIRECCIÓN DEL PREDIO	FACTURA EMPITALITO	FECHA	PERIODO FACTURADO	VALOR
K 7 5 70	0048276 15	3 1/10 / 2020	Octubre	\$ 119.700
K 7 5 70	4855565	30/11/2020	Noviembre	\$ 106.900
K 7 5 70	4911092	31/01/2021	Diciembre	\$ 110.100
TOTAL				\$ 336.700

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 18 de 21

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

En el cuadro anterior se registran gastos por acueducto y alcantarillado, tanto de la antigua como de la nueva sede, periodo de contrastación vigencia octubre a diciembre 2020 .

Por lo anterior, es importante que los gastos por estos servicios se cancelen oportunamente para no generar intereses moratorios y facilitar la identificación de las cuentas y continuar efectuando las recomendaciones al personal para el ahorro de agua.

CONSUMO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEDES EMPITALITO 4 TRIMESTRE DE 2021				
DIRECCIÓN DEL PREDIO	FACTURA DE VENTA	FECHA	PERIODO FACTURADO	VALOR
K 7 5 70	5172689	30/10/2021	Octubre	\$ 66.750
K 7 5 70	5201721	20/11/2021	Noviembre	\$ 76.170,00
K 1 15 20	5230938	20/12/2021	Diciembre	\$ 165.050
TOTAL				\$ 307.970

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

Para este servicio, la variación, que se logró establecer apropiadamente es de 9%, toda vez que, dentro de la información suministrada por parte del personal a cargo, no se logró evidenciar el pago de las facturas correspondientes al mes de octubre a diciembre del año 2020-2021 y de acuerdo con lo indagado, al momento de generar el presente informe, estas han sido canceladas. En tal sentido con la información aquí recopilada se avanzará en el seguimiento, cuyo resultado se plasmará en el siguiente informe, a fin de determinar apropiadamente el crecimiento o decrecimiento en los gastos por este servicio.

CONSUMO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEDES EMPITALITO 4 TRIMESTRE DE 2021		
DESCRIPCION	PERIODO FACTURADO	VALOR
CONSUMO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEDES EMPITALITO 4 TRIMESTRE DE 2020	4 TRIMESTRE 2020	\$ 336.700
CONSUMO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEDES EMPITALITO 4 TRIMESTRE DE 2021	4 TRIMESTRE 2021	\$ 307.970,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	9%	\$ 28.730

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 19 de 21



Grafica: N° 4

RESUMEN DE SERVICIOS PÚBLICOS 4 TRIMESTRE, 2020-2021

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS 4 TRIMESTRE 2020-2021				
CONCEPTO	4º TRIMESTRE 2020	4º TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VAR. %
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 9.056.139	\$ 12.077.019	\$ 3.020.880	33%

Fuente: Ejecución presupuestal octubre - diciembre 2020-2021

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 20 de 21



Grafica: N° 5

En el cuadro anterior se registran gastos por servicios públicos, energía, telefonía acueducto, alcantarillado aseo entre otros, tanto de la antigua como de la nueva sede, observándose el aumento significativo 33% en la evaluación de un periodo igual, en diferente Año, esto nos significa una recomendación a gerencia en el uso eficiente y ahorro de los servicios públicos y estrategias por parte de la administración para que los funcionarios le den buen uso, eficiente a los servicios públicos.

6 CONCLUSIONES

- ✓ Durante el seguimiento y análisis a los rubros objeto de austeridad en el gasto, se pudo evidenciar que el incremento más relevante en los gastos de la entidad para el cuarto trimestre de 2021, comparados con los del mismo periodo de 2020, está dado en la contracción de personal por prestación de servicios, suministro de combustible, así como de servicios públicos, Servicio de Aseo, Cafetería y Restaurante, publicidad y propaganda, Asimismo, la reducción más significativa se evidenció los rubros viáticos y gastos de personal administrativo.
- ✓ Con relación a los demás rubros evaluados se mostró un comportamiento moderado, haciendo claridad que en algunos no fue posible determinar la variación debido a que no se encontró información de los pagos correspondiente al mes de contrastación debido a contratos que cubren los servicios dentro de la vigencia evaluada en especial 2020 , concretamente para el consumo de

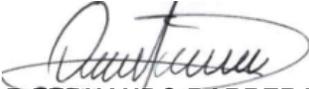
Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.21
		APROBADO: 15/08/2018
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 21 de 21

contratación de personal, asuntos que serán objeto de seguimiento y el resultado será plasmado en el próximo informe.

7 RECOMENDACIONES

- ✓ Pese a que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, no cuenta dentro de la planta con el personal suficiente para el desarrollo de varias tareas relacionadas con el giro ordinario de su actividad comercial y el cumplimiento de su objeto social, se reitera la recomendación a la Gerencia y al equipo directivo en el sentido de revisar este asunto relacionado con la contratación de personal y justificar apropiadamente la necesidad de la vinculación en cada caso, previo certificado de insuficiencia de personal que debe ser emitido por la Dirección Administrativa, de conformidad con el Manual de Contratación, como quiera que en los gastos de personal por prestación de servicios presentan un incremento progresivo.
- ✓ Es pertinente revisar con el equipo jurídico de la entidad, lo contenido en el Artículo 4 del Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 1º y 2.8.4.4.6. de los Decretos 2785 de 2011 y 1068 de 2015 respectivamente, con relación a la restricción de suscribir contratos por prestación de servicios personales calificados en forma continuada, que superen la remuneración total mensual definida para el cargo de jefe de la entidad, con el propósito de evitar dificultades de tipo legal y guardar coherencia con los criterios de austeridad en el gasto.
- ✓ Teniendo en cuenta que el arrendamiento de la nueva sede se decidió bajo el soporte de un estudio de patología estructural y el concepto del Comité Municipal de Gestión del Riesgo, así como del Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo COPASST., en los que se documentó que la infraestructura de la antigua sede no presentaba las condiciones para seguir funcionando en ella, es pertinente que, por parte de la Gerencia y Dirección Administrativa se revise y se justifique la razón para mantenerla en funcionamiento y con ello la generación de gastos como los relacionados con el servicio de internet y el turno de vigilancia las 24 horas.
- ✓ Es importante que la entidad en este caso la Dirección Administrativa diseñe y adopte una política de austeridad del gasto, que propicie el fortalecimiento de controles y el seguimiento participativo a la ejecución de los recursos, al interior de cada dependencia, en coherencia con las directrices impartidas por el gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público.


OSCAR FERNANDO BARRERA BARRERA
 Jefe de Control Interno

Elaboró: Oscar Fernando Barrera	Revisó: Oscar Fernando Barrera
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno
Firma: <i>Oj</i>	Firma: <i>Oj</i>